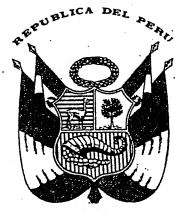
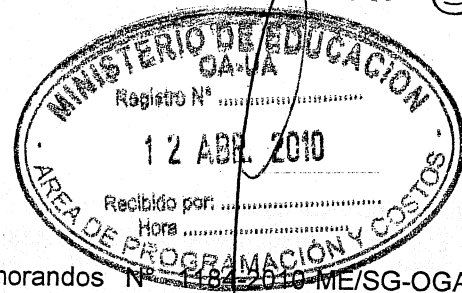


TRANSCRIBIR



0377-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....



Lima, 12 ABR 2010

VISTO:

Los memorandos N° ~~151-2010-ME/SG-OGA-UA~~, 298-2010-VMGP/DIGEBR/DEI, 287-2010-VMGP/DIGEBR/DEI, 151-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 205-2010-VMGP/DIGEBR/DEP, 159-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

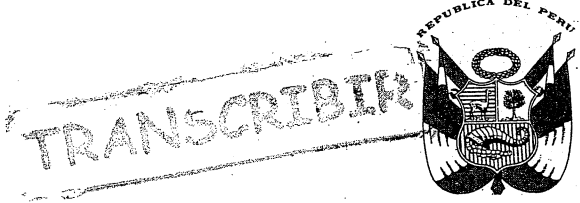
Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.

Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



023427



0487-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

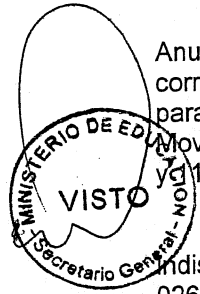
Lima, 26 ABR 2010.

VISTO:

Los memorandos N° 0172-2010-ME/VMGI-OCR, 475-2010/DESP-DIGESUTP, 172-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 398-2010/ME/VMGP/DIGETE, 0152-2010-ME/VMGI-OCR, 448-2010-DESP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;



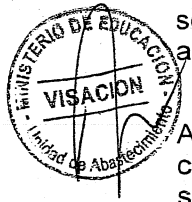
Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;



Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar las exclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las inclusiones y exclusiones a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

TRANSCRIBIR



0490-2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 28 ABR 2010

VISTO:

Los memorandos N° 203-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 204-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 119-2010-IPEBA, 1440-2010-ME/PRONAMA, 1502-2010-ME/PRONAMA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

Que, en consecuencia, es necesario incluir y excluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.



Artículo 2°.- Aprobar la exclusión en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de la Unidad Ejecutora 026: Programa de Educación Básica para Todos, del proceso de selección según el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 3°.- Las inclusiones y exclusión a que se refieren los artículos 1° y 2° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación

CI TITULAR :

CI PLAZO :

CI UNIDAD EJECUTORA :

CI INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL P.A.C. :

CI MONEDA :

CI MONEDA :

CI MONEDA :

CI MONEDA :

CI MONEDA :

N. REF	ITEM UNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	MONEDA DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE SECCION O SELECCION	NOMBRE DE INSTITUCION EN LA QUE SE REALIZARA LA CONTRATACION	ORDENAMIENTO DE LAS PREVISIONES			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIVISION DE FAC POR LA QUE SE REALIZA
												ADJUDICACION	PREV	EST			
207	1 - 3F	0 - NO		7 - ADJUDICACION PUBLICA	80	120.000,00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Clásico	0 - Per la Entidad		15	01	30		0 - 2B

N.º	ITEM UNICO	ANTICIPENTE	N.º DE ANTECEDENTE	N.º DE PROCEDIMIENTO	CATEGORÍA DE SERVICIOS Y/O BIENES	OBJETO DE CONTRATACION	N.º ITEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y/O BIENES QUE SE ADQUIEREN O CONTRATAN	CÓDIGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y/O BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PUBLICIDAD DE CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA COMPETITIVA O ENCARGADA	UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	COORDINADOR			N.º DE CAMBIO	OBSERVACIONES	POSICION DEL P.A.C. O DE LA ENTIDAD CONVOCANTE
																				IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE	IDENTIFICACION DE LA ENTIDAD CONVOCANTE			
250	1 - SI	0 - NO			90	2 - SERVICIOS		ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PARTICIPANTES DEL TALLER DE DIVULSION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESPECIALISTAS DE LA URBEL DE LA SIERRA DE LOS REYES Y ALIMENTACION PARA PARTICIPANTES DEL TALLER DE DIVULSION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESPECIALISTAS DE LA URBEL DE LA SIERRA DE LOS REYES Y BELVA.	9011503	12 - otro	1,00	95.110.00	1 - Solos	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clases		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI
251	1 - SI	0 - NO			90	2 - SERVICIOS		ASOCIACION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION PARA PARTICIPANTES DEL TALLER DE DIVULSION DE SERVICIOS DE ALIMENTACION ESPECIALISTAS DE LA URBEL DE LA SIERRA DE LOS REYES Y BELVA.	9011503	12 - otro	1,00	95.110.00	1 - Solos	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clases		UNIDAD DE ABASTECIMIENTO	15	01	30			0 - SI

TRANSCRIBIR



0573 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 12 MAY 2010

VISTO:

Los memorandos N° 205-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 365-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 1681-2010-ME/PRONAMA; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 026: Programa de Educación Básica para Todos y 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDÓ FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIR



0613 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 26 MAY 2010

VISTO:

Los memorandos N° 1726-2010-ME/SG-OGA-UPER, 0762-2010/MED-SPE-OFIN, 0500-2010/MED-SPE-OFIN, 430-2010/VMGP/DIGEBR/DEI, 275-2010/VMGP/DIGEBR/DEP, 0221-2010-ME/VMGI-OCR; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos;

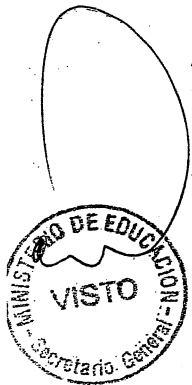
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



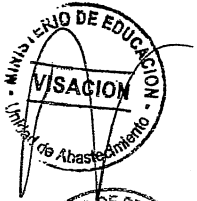
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.

Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIDA



0659 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 04 JUN 2010.

VISTO:

Los memorandos N° 118-2010-ME/SG-OGA-UA-APROC, 261-2010-ME/SPE/PLANMED/UMC, 305-2010/VMGP/DIGEBR/DEP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos;

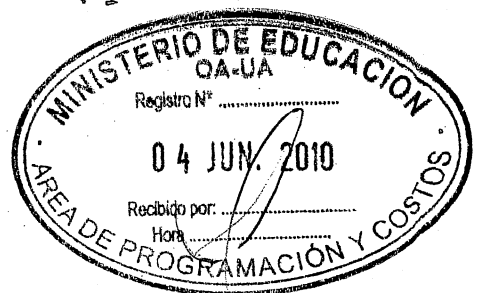
Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central y 026: Programa de Educación Básica para Todos, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature]

Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



TRANSCRIBIR



0702 -2010-ED

Resolución de Secretaría General No.....

Lima, 15 JUN 2010

VISTO:

Los memorandos N° 350-2010-DIGESUTP, 515-2010-MED-VMGI-OBEC, 306-2010-ME-VMGP-DITOE, 318-2010-DIPECUD, 2569-2010-ME/PRONAMA, 2570-2010-ME/PRONAMA, 2571-2010-ME/PRONAMA, 624-2010-DESP; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 0024-2010-ED, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación para el Ejercicio Presupuestal 2010, correspondiente a las Unidades Ejecutoras 024: Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización, 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente y 113: Apoyo a la Formación Profesional para la Inserción Laboral, respectivamente;

Que, habiéndose presentado reprogramaciones de metas y de presupuesto, se hace indispensable modificar el contenido del Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente;

Que, en consecuencia, es necesario incluir procesos de selección en el Plan Anual de Contrataciones de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de acuerdo a los anexos que forman parte integrante de la presente Resolución;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0393-2009-ED, de fecha 23 de diciembre de 2009, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2010 del Pliego 10: Ministerio de Educación;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, estipula que el Plan Anual de Contrataciones, deberá ser publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, por su parte, el artículo 9° del citado cuerpo normativo, estipula que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección; asimismo, el artículo mencionado indica que la aprobación y difusión de las modificaciones se hará de la forma prevista en los artículos 6° y 8° del referido Reglamento, respectivamente;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial N° 394-2009-ED; y, de conformidad con el Decreto Ley N° 25762 – Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510, el Decreto Legislativo N° 1017, Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; la Directiva N°.005-2009-OSCE/CD y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias.



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar las inclusiones en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Educación, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2010, de las Unidades Ejecutoras 024: Ministerio de Educación – Sede Central, 026: Programa de Educación Básica para Todos, 109: Programa Nacional de Movilización por la Alfabetización y 112: Programa Nacional de Formación y Capacitación Permanente, de los procesos de selección según los anexos adjuntos que forman parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Las inclusiones a que se refiere el artículo 1° de la presente Resolución, deberán ser publicadas en el SEACE, de acuerdo a lo indicado en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de ser aprobada.

Regístrese y comuníquese.



Eco. ASABEDO FERNANDEZ CARRETERO
Secretario General
Ministerio de Educación



